

## 1er CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS

### 1er CONVENIO MODIFICATORIO No. 109-1/2015-LICITACIÓN-SEGOB TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.

Primer convenio modificatorio al contrato de adquisición de impresoras, que celebran por una parte **el Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Oficialía Mayor**, representada para efectos del presente convenio por su titular el C.P. **David Peralta Hernández**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**La Oficialía**" y por la otra parte la persona moral denominada **Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **Lic. José Ernesto Chávez González**, en su calidad de apoderado legal, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente se les denominará "**El Prestador de Servicios**", mismo convenio que celebran al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

#### ANTECEDENTES

1. Mediante requisiciones de compra números 485/15 y 511/15, la ahora Secretaría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la adquisición de 19 impresoras, según lo establecido en el "Programa Subsidio a las Entidades Federativas para el fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial" (SPA 2015).
2. En virtud de lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás preceptos legales aplicables en la materia, "**La Oficialía**" a través de la Dirección General de Adquisiciones, procedió a convocar al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-901004997-I19-2015**, poniendo a disposición del 16 de julio al 7 de agosto de 2015 la convocatoria correspondiente.
3. La fecha límite para recibir las dudas sobre la convocatoria, así como el escrito de interés para participar en la misma fue el día 22 de julio de 2015; la junta de aclaraciones se desarrolló el día 29 de julio de 2015 y en fecha 7 de agosto de 2015 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de proposiciones.
4. Previo análisis por parte de la Dirección General de Adquisiciones de "**La Oficialía**", en fecha 12 de agosto de 2015 resolvió otorgar y notificar el fallo de adjudicación de las partidas 2 y 4 de la licitación de referencia, en favor de la persona moral denominada **Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V.**
5. Así las cosas, en fecha 12 de agosto del 2015 se celebró entre "**La Oficialía**" y "**El Proveedor**" el contrato número **109/2015-LICITACIÓN-SEGOB**, para la adquisición de impresoras por un monto total de **\$218,175.70 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 70/100) monto que incluye I.V.A.**
6. Mediante oficio número OF. 1732/15 de fecha 03 de julio de 2014, el **Lic. Oscar Fidel González Mendivil**, en su carácter de Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, informó al **Lic. Armando Francisco Gutiérrez Millonas**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el resultado de los elementos de actualización de vigencia y nuevo ingreso para las unidades de Policía



 <p><b>PROGRESO para todos</b> GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V..
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		FECHA DE LIBERACIÓN: 26 DE AGOSTO DEL 2015 1ER CONVENIO MODIFICATORIO No. 109-1/2015-LICITACIÓN-SEGOB

Ministerial Acreditable que cubren dicho perfil, de acuerdo a lo que establecen los artículos 11 y 14 del **“Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial para el ejercicio fiscal 2015”**.

Así mismo, mediante el oficio de referencia, la Fiscalía General del Estado, solicitó que la partida 2 del contrato número **109/2015 LICITACIÓN-SEGOB**, suscrito en fecha 12 de agosto de 2015, correspondiente a la adquisición de 19 impresoras para el cumplimiento de las metas de equipamiento que se encuentran dentro del apartado 3.2 denominado **“Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública”** se redujeran para quedar como a continuación se indica:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICADAS	AJUSTE
2	impresoras	pieza	19	8

Lo anterior en virtud de que existen razones de interés general y causas justificadas que extinguieren la necesidad de adquirir los bienes originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento con las obligaciones originalmente pactadas, se ocasionarían daños y perjuicios al Estado.

7. En virtud de lo anterior, mediante oficio número OFMA 00546.10/15 de fecha 25 de agosto de 2015, el **Lic. Héctor Guillermo de Anda Ávila**, en su carácter de **Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes**, remitió al **Lic. Jorge Alejandro Dávalos Loza**, Director General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor, el contrato número **109/2015-LICITACIÓN-SEGOB**, para que se realizaran las acciones necesarias tendientes a dar por terminada de manera anticipada las obligaciones contractuales respecto de 11 bienes de la partida 2 del contrato referido. Lo anterior en términos del artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. Así las cosas, mediante oficio **DGAD/104-1/2015** de fecha 25 de Agosto del 2015, la Dirección General de Adquisiciones, solicitó a la Dirección General Jurídica, ambas adscritas a **“La Oficialía”** la elaboración del actual instrumento legal, para que en términos del artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizara la terminación anticipada respecto de 11 bienes de los 19 adjudicados originalmente en la partida 2 del contrato número **109/2015-LICITACIÓN-SEGOB**, quedando así un total de 8 impresoras a adquirir para la partida 2.
9. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1796, 1833, 1834 y 1839 del Código Civil Federal, en relación a los artículos 11 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley aplicable, se procede al otorgamiento del primer convenio modificadorio al contrato número **109/2015-LICITACIÓN-SEGOB**, de conformidad a las declaraciones y cláusulas siguientes:

## DECLARACIONES

Primera: **“La Oficialía”** declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.



 <p><b>PROGRESO para todos</b> GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V..
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
		FECHA DE LIBERACIÓN: 26 DE AGOSTO DEL 2015 1ER CONVENIO MODIFICATORIO No. 109-1/2015-LICITACIÓN-SEGOB

- 1.2. Que el C.P. **David Peralta Hernández** comparece en este acto con el carácter de **Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado por el **Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Carlos Lozano de la Torre**, mediante el oficio número **JG/N/404/2013** de fecha 7 de enero de 2013.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 12 fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación con el artículo 1º fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “**La Oficialía**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.4. Que en cumplimiento con los programas, objetivos y metas definidos en el Plan Sexenal de Gobierno, la Secretaría de Finanzas en fechas 8 y 17 de junio de 2015, autorizó el recurso presupuestal necesario a fin de realizar las erogaciones derivadas del contrato número **109/2015-LICITACIÓN-SEGOB**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio ubicado en la Avenida de la Convención oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

**Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:**

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número PR00938, inscrito en fecha 2 de febrero de 2005 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 10 de febrero de 2015.
- 2.2. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Sierra del Laurel, número 405, fraccionamiento Bosques del Prado Norte, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20127, con número telefónico (449) 910 90 60 y la cuenta de correo electrónico [mancilla@telecomo.com.mx](mailto:mancilla@telecomo.com.mx), datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.
- 2.4. Que se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas tal y como lo acredita con la escritura pública número 9,064 de fecha 20 de julio de 1984, otorgada ante la fe del Lic. Jesús Ávila Femat, Notario Público número 9 de los del Estado de Aguascalientes, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 17 de enero 1985.
- 2.5. Que su apoderado legal el **Lic. José Ernesto Chávez González**, cuenta con las facultades suficientes para llevar a cabo la celebración del presente convenio, tal y como lo acredita con el instrumento notarial número 17, 896 de fecha 24 de marzo de 2003, otorgado ante la fe del Lic. Guillermo G. G. Ballesteros Guerra, Notario Público número 1 de los del Estado de Aguascalientes; facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas y que puede ejercer de forma individual.
- 2.6. Que dentro de su objeto social se advierte que su representada tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para la comercialización de los bienes objeto del presente instrumento jurídico.



 <b>PROGRESO para todos</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</small>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V..
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		FECHA DE LIBERACIÓN: 26 DE AGOSTO DEL 2015
		1ER CONVENIO MODIFICATORIO No. 109-1/2015-LICITACIÓN-SEGOB

- 2.7. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **TMO840813SUA** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.8. Que a la fecha de suscripción del presente convenio modificadorio no ha efectuado gasto alguno que no sea recuperable relacionado directamente con el contrato que por el presente se modifica.
- 2.9. Que cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el número **A0123603100**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.10. Que está en aptitud legal para celebrar el presente convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Tercera: "Las Partes"** conjuntamente declaran:

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio, por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El objeto del presente convenio es modificar la cláusula segunda del contrato número **109/2015-LICITACIÓN-SEGOB** de fecha 12 de agosto del 2015, con la finalidad de dar por terminada de manera anticipada las obligaciones contractuales respecto de 11 bienes de la partida 2 del contrato número **109/2015-LICITACIÓN-SEGOB**. Con lo anterior, la cantidad de impresoras a adquirir para la partida 2 será de 8 (ocho) impresoras marca Lexmark.

Dicha terminación anticipada implicará un decremento en el monto adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a **"El Proveedor"** por la cantidad de **\$104,344.90 (CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.) IVA Incluido.**

**SEGUNDA.-** La cláusula segunda del contrato número **109/2015-LICITACIÓN-SEGOB**, establece en su texto original lo siguiente:

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.-** *La descripción de los bienes objeto del presente contrato, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:*

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	19	PIEZA	IMPRESORA MARCA LEXMARK MODELO MS811dn. RESOLUCIÓN MÁXIMA: 1200 X 1200 DPI. CICLO DE TRABAJO MENSUAL (MÁXIMO): 300000 PÁGINAS POR MES. LENGUAJE: PCL 5E PCL 6 PDF 1.7, POSTSCRIPT 3. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (NEGRO, CALIDAD NORMAL,	\$8,177.50	\$155,372.50





OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.. AREA REQUISITANTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CONVENIO MODIFICATORIO	FECHA DE LIBERACIÓN: 26 DE AGOSTO DEL 2015 1ER CONVENIO MODIFICATORIO No. 109-1/2015-LITACIÓN-SEGOB

			A4/US CARTA): 63 PPM, TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA (NEGRO, NORMAL): 4.4S CAPACIDAD DE ENTRADA ESTANDAR: 550 HOJAS, CAPACIDAD DE BANDEJA MULTIUSO: 100 HOJAS. CAPACIDAD DE SALIDA 0. TAMAÑO MÁXIMO DE PAPEL: SOBRE 1, SOBRE 7 3/4, SOBRE 9, A4, A5, SOBRE B5, SOBRE C5, SOBRE DL, EJECUTIVO, FOLIO, JIS-B5, LEGAL, CARTA, STATEMENT, UNIVERSAL, OFICIO Y A6. TIPOS DE BANDEJA ESTANDAR: CARTULINA, SOBRES, ETIQUETAS, PRE-IMPRESO, PAPEL RECICLADO, TRANSPARENCIAS, ISO TAMAÑO DE SERIE A (A0...A9): A4. GARANTÍA 1 AÑO DIRECTA CON EL FABRICANTE. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA SE ENCUENTRA EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR.	
4	4	PIEZA	IMPRESORA LASER MARCA LEXMARK, MODELO MS811dn HASTA 63 PPM. TAMAÑO, IMPRESIÓN 8.5 X 13 IN (OFICIO), HASTA 1200 X 1200 DPL NEGRO, CICLO DE TRABAJO, HASTA 300,000 PP MES, CONECTIVIDAD, HI-SPEED USB S.0, 1 GIGABIT ETHERNET 2 USB HOST EXTERNO (1 DIRECTO Y 1 EXTERNO ACCESIBLE), 2 USB HOST. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA SE ENCUENTRA EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR	\$32,710.00
TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS: 2 DE 5			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$188,082.50</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>\$30,093.20</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$218,175.70</b>

El monto adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a "El Proveedor" equivale la cantidad de \$188,082.50 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$30,093.20 (TREINTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), arrojando un monto total adjudicado de \$218,175.70 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.).

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula segunda quedará como a continuación se transcribe

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.-** La descripción de los bienes objeto del presente contrato, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	8	PIEZA	IMPRESORA MARCA LEXMARK MODELO MS811dn. RESOLUCIÓN MÁXIMA: 1200 X 1200 DPI, CICLO DE TRABAJO MENSUAL (MÁXIMO): 300000 PÁGINAS POR MES, LENGUAJE: PCL 5E, PCL 6 PDF 1.7, POSTSCRIPT 3. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (NEGRO, CALIDAD NORMAL, A4/US CARTA): 63 PPM, TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA (NEGRO, NORMAL): 4.4S CAPACIDAD DE ENTRADA ESTANDAR: 550 HOJAS, CAPACIDAD DE BANDEJA MULTIUSO: 100 HOJAS. CAPACIDAD DE SALIDA 0. TAMAÑO MÁXIMO DE PAPEL: SOBRE 1, SOBRE 7 3/4, SOBRE 9, A4, A5, SOBRE B5, SOBRE C5, SOBRE DL, EJECUTIVO, FOLIO, JIS-B5, LEGAL, CARTA, STATEMENT, UNIVERSAL, OFICIO Y A6. TIPOS DE BANDEJA ESTANDAR: CARTULINA, SOBRES, ETIQUETAS, PRE-IMPRESO, PAPEL RECICLADO, TRANSPARENCIAS, ISO TAMAÑO DE SERIE A (A0...A9): A4. GARANTÍA 1 AÑO DIRECTA CON EL FABRICANTE. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA SE ENCUENTRA EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR.	\$8,177.50	\$65,420.00





4	4	PIEZA	IMPRESORA LASER MARCA LEXMARK, MODELO MS811dn HASTA 63 PPM. TAMAÑO, IMPRESIÓN 8.5 X 13 IN (OFICIO), HASTA 1200 X 1200 DPL NEGRO, CICLO DE TRABAJO, HASTA 300,000 PP MES, CONECTIVIDAD, HI-SPEED USB S.0, 1 GIGABIT ETHERNET 2 USB HOST EXTERNO (1 DIRECTO Y 1 EXTERNO ACCESIBLE), 2 USB HOST. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA SE ENCUENTRA EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR	\$32,710.00
<b>TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS: 2 DE 5</b>			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$98,130.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>\$15,780.80</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$113,830.80</b>

El monto adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a “El Proveedor” equivale la cantidad de **\$98,130.00 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$15,780.80 (QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N.)**, arrojando un monto total adjudicado de **\$113,830.80 (CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 80/100 M.N.)**.

**TERCERA.-** Convienen las partes en extender los alcances del contrato número **109/2015-LICITACIÓN-SEGOB**, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad diversas a lo establecido en el presente instrumento legal, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

**CUARTA.-** La vigencia del presente convenio modificadorio iniciará a partir de su suscripción y hasta el día 17 de septiembre del 2015. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía de calidad de los bienes y de cumplimiento del contrato, plazos durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los bienes o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de “El Proveedor”.

**QUINTA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio modificadorio se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 26 de agosto de 2015.

“LA OFICIALIA”

C.P. DAVID PERALTA-HERNÁNDEZ  
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES



TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.

LIC. JOSÉ ERNESTO CHÁVEZ GONZÁLEZ  
APODERADO LEGAL



PROGRESO  
para  
todos

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIALIA MAYOR

PROVEEDOR: TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V..

CONVENIO  
MODIFICATORIO

AREA REQUISITANTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

FECHA DE LIBERACIÓN: 26 DE AGOSTO DEL 2015

1ER CONVENIO MODIFICATORIO No. 109-1/2015-LITACIÓN-SEGOB

## TESTIGOS

L.A.E. HÉCTOR GUILLERMO DE ANDA ÁVILA  
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

GRAL. BGDA. M.C. DAVID PÉREZ LANDEROS  
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
VIALIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. ARMANDO FRANCISCO GUEL MILONÁS  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

LSMV/MANJ

